

# INFORME AL CONCEJO COMUNAL OBSERVACIONES EMITIDAS A LA PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO

MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE RANCAGUA N°22 DECLARACIÓN DE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA EJE ESTADO Y ZONA DE AMORTIGUACIÓN, Y DECLARACIÓN DE 21 INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONTENIDOS DENTRO DEL AREA DE ESTUDIO

Vía Art. N° 28 octies / Ley General de Urbanismo y Construcciones

A S E S O R I A U R B A N A y DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y TURISMO S E C P L A C

#### DESCRIPCION DEL PRCEDIMIENTO LEGAL AL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO

En cumplimiento de la Normativa vigente, en el marco del procedimiento en curso de Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua N° 22, destinado a la "Declaración de Zona ZCH de Conservación Histórica del Eje Estado y Zona de Amortiguación, y Declaración de un total de 21 ICH Inmuebles de Conservación Histórica", contenidos dentro del Área de Estudio, el Alcalde de Rancagua, Eduardo Soto Romero, hace entrega de este Informe al Honorable Concejo Comunal de Rancagua, el que sintetiza todas las observaciones presentadas a la Propuesta de la Imagen Objetivo, la que se orienta hacia la formulación del Anteproyecto de Modificación del Plan.

Para tal efecto la norma prescribe, según el Art. 28 octies, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el que obliga expresamente la formulación de la Imagen Objetivo, como paso previo a la elaboración del anteproyecto del Plan, en este caso, bajo la modalidad de Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua, se requiere del acuerdo del Honorable Consejo, del presente "Informe al Concejo Comunal", respecto de dos aspectos específicos, a saber:

- **1.-** Un primer acuerdo del H. Concejo, respecto de la respuesta que se adoptará a la observación realizada a la "Propuesta de la Imagen Objetivo", según la sugerencia de acuerdo que realiza el Asesor Urbanista más adelante en este Informe.
- 2.- Un segundo acuerdo del H. Concejo, que se suma al acuerdo que se adopte en el punto anterior, que corresponde a definir los términos en que la llustre Municipalidad de Rancagua procederá a elaborar el Anteproyecto del Plan, cuyos aspectos técnicos, descriptivos y planimetrías vinculantes se encuentran íntegramente contenidos en el "Resumen Ejecutivo de la Propuesta de la Imagen Objetivo".

Tener presente que el "Resumen Ejecutivo de la Propuesta de la Imagen Objetivo", ya se encuentra en pleno conocimiento del H. Concejo y además fue aprobado en Sesión Ordinaria realizada el pasado 14 de Enero del presente año.

El acuerdo que adopte el H. Concejo, respecto de los puntos 1 y 2, descritos precedentemente, habilitará al Municipio de Rancagua, a través de su equipo técnico, a dar inicio al proceso de Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua N° 22, bajo la aplicación del marco legal vigente que disponga la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en todos los aspectos técnicos y procedimentales que le son aplicables en este caso, en lo concerniente a lo que dispone la Circular N° 077 / DDU 400, de fecha 18 de Febrero, emitida por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la se refiere a la "declaración, reglamentación y reconocimiento, de las áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural en Planes Reguladores Comunales, referidos a la declaración de Zonas y/o Inmuebles de Conservación Histórica, y Monumentos Nacionales".

# OBSERVACIONES FORMULADAS A LA "IMAGEN OBJETIVO" INFORME SINTETIZADO REALIZADO POR EL ASESOR URBANISTA

Según lo establecido en el Articulo N° 28 octies, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

A continuación, se expone la transcripción textual de las observaciones realizadas, mediante correo electrónico al Asesor Urbanista, con fecha 10 de Febrero de 2020, por el ciudadano Arquitecto Sr. Guido Silva Perez:

//...

# Estimado Andres Cáceres

Junto con saludar y en atención a la Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua N° 22, con la Declaración de Zona de Conservación Histórica Eje Estado y Zona de Amortiguación, y Declaración de 22 Inmuebles de Conservación Historia contenidos dentro del área de estudio, comento:

Primero que como arquitecto estoy en total acuerdo y sintonía con la propuesta de buscar una imagen objetivo del eje Estado, con miras de proteger sus valores pre existentes y dar una clara orientación a los profesionales arquitectos para las futuras intervenciones en el ámbito de la arquitectura, y así evitar que continúen ejecutándose construcciones que no cumplan con la imagen objetivo, Se agradece que podamos hacer nuestros comentarios.

Respecto al documento y sobre la Declaración de principios, puedo comentar:

- 1. Que el objetivo debe ser relevar la importancia histórica del damero fundacional, rescatar y poner en valor
- 2. Promover y generar instancias en el desarrollo armónico de las nuevas edificaciones y en coherencia con las antiguas construcciones del eje histórico
- 3. Definición de Escalas adecuadas e imagen patrimonial
- 4. Proveer de un instrumento claro con definiciones urbanísticas objetivas
- 5. Eliminar los falsos históricos

## <u>De los Fundamentos técnicos de la imagen objetivo propuesto por el Municipio, comento:</u> Sobre los aspectos normativos vigentes y propuestos:

**Puntaje obtenido:** No queda claro el sistema u formula de la puntuación obtenida a cada inmueble seleccionado, criterio (tabla/puntaje), seria bueno conocerla y del cómo se clasifico.

- 1. **Coeficiente de ocupación de suelo propuesta 60%:** casi la gran mayoría de los terrenos dentro del eje histórico, son de un ancho promedio entre 9 a 13 mt de frente, y un fondo de 60 mt. Aprox. por lo cual una ocupación de suelo del 60%, es muy bajo, ya que al condicionar las fachadas existentes y de las edificaciones antiguas, estas poseen muros muy anchos (80 a 1.10 mt de espesor), lo que no queda margen para poder desarrollar un proyecto interesante, con soluciones de cabida a un programa arquitectónico que genere un desarrollo amplio y diverso, en dicho eje, ejemplo; hoteles, edificios públicos, oficinas, DS 50 accesibilidad, ( ya es difícilmente que una edificación antigua pueda cumplir con la RA ) etc.. La definición del coeficiente debe ser mayor, ya que se pueden generar interesante proyectos, como las imágenes que adjunto, más abajo.
- 2. **Coeficiente de constructibilidad:** creo que los factores propuestos están dentro de un rango pertinente
- 3. **Altura de edificación:** respectos a los rangos propuestos, ZCH: 7mt y máx. 16, si dejamos los 7 mt, el primer piso en general se construyen en un rango entre 3 a 3.5 mt (para un edificio normal, tener presente las redes de ductos de AA, redes de espacialidades, datos, red seca, etc.) por lo cual

la altura propuesta solo está generando una edificación de 2 pisos, los 10 mt solo permitirán 2 ½, casi no se podría generar un 3 nivel, acá a modo de ejemplo si pensamos en un edificio con una la solución de entrepisos de 3.5 + 3.0 + 3.0 + cubierta o frontón 1.5 mt. Da como resultado 11 mt. mínimo para desarrollar la altura. Sobre los retranqueamiento , creo que las profundidades propuestas están bien.

- 4. **Ornamentación y Tipos de vano:** faltaría indicar las materialidades de las ventanas a modo de ejemplo, se utilizara, aluminio, pvc, metal..?
- 5. **Profundidad Mínima en Edificación:** propuesta del 30 %, si
- 6. **Pilar Esquina:** Excelente, si
- 7. Ochavos o Esquinas rebajes: si
- 8. **Portales:** si

### Estudio de alturas: (fundamentos)

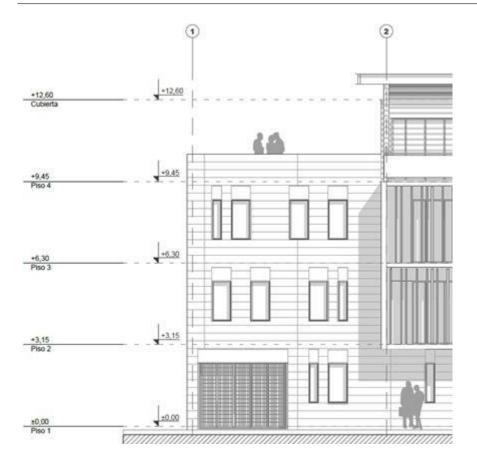
Edificaciones reales, ejemplo edificio MOP

Del análisis de la imagen podemos definir:

Acá, queda claro que la altura definida de 7 mt. En el eje histórico, no posee un análisis técnicos de alturas para una edificación, para 2 pisos (altura +- 6.30, mas desarrollo de cubierta la cual no se desarrollara en los 7 mt. Propuestos)

Acá, queda claro que la altura definida de 10 mt. En el eje histórico, no posee un análisis técnicos de alturas para una edificación, para 3 pisos (altura + 9.45, mas desarrollo de cubierta la cual no se desarrollara en los 10 mt. Propuestos)

Nota: alturas interiores de piso a cielo falso interior del edificio 2.55 mt en pisos  $2^\circ$  al  $4^\circ$ , Primer nivel 2.60 mt



# Otro punto importante analizar es la publicación del diario oficial, donde se establece en la pág. 4 de 9.- (extracto)

En consecuencia, se establece la postergación selectiva para todos los permisos de edificación que sobrepasen las normas urbanísticas que se señalan a continuación, en las zonas propuestas de acuerdo a la Lámina 2/2, y que forma parte del presente documento.

	ZONA PROPUESTA		
CONDICIÓN NORMATIVA PROPUESTA	ZCH	B-EH	
COEFICIENTE MÁXIMO DE CONSTRUCTIBILIDAD	3	4	
COEFICIENTE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,8	
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	11,00 m.	16,00 m.	
EDIFICACIÓN AISLADA SOBRE CONTINUA	No permitido	No permitido	

Que, se ha iniciado la gestión para la aprobación de la Imagen Objetivo, acorde al Art. 28° octies de la Ley N°21.078 Sobre Transparencia del Mercado de Suelo e Incrementos de Valor por Ampliaciones del Límite Urbano.

Es necesario dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo Nº117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, requiriendo el pronunciamiento favorable y la posterior dictación de la resolución respectiva, que permita efectuar la "postergación de permisos" de los sectores descritos precedentemente.

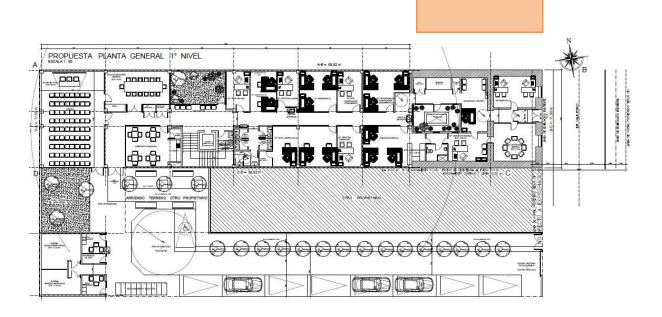
#### Según, este punto no se permite Edificación aislada sobre continua...?

#### La propuesta de diseño en desarrollo:

En general aprovecho esta instancia para poder mostrar que se pueden generar edificaciones interesante que van en total acuerdo con las ideas de imagen objetivo y condiciones normativas, el proyecto que adjunto va a generar un polo de crecimiento, dando solución a una institución pública/privada, con un total de 80 funcionarios aprox. Que con solo el hecho de estar ubicados en el eje histórico van a revitalizar todo el sector generando un polo de crecimiento, actualmente la mayoría del comercio ubicado en este eje desde calle Mujica hacia el norte alameda, es muy precario, abundan el comercio minorista de ventas de libros, etc.. solo con pocos ejemplos, de ahí la importancia de que un buen proyecto que es amable, que rescata y mantiene la fachada existente, que mantiene la vivienda original restaurándola y pone en valor histórico, esta construcción existente es de aprox. 180 m2 de los cuales se demuelen las construcciones anexas no originales, que a pasar del tiempo se le añadieron, el fondo o retranqueo de esta propiedad original quedara en 15 mt aprox. (color café), el programa arquitectónico se desarrolla en 3 niveles ocupando casi el 95 % de la ocupación de suelo, cabe señalar que no son exigibles los estacionamiento, los cual debe quedar así, ya que no podemos intervenir un fachada histórica, de ahí que esta instancia de poder contar con un área de estacionamiento se ejecutara en un terreno eriazo actualmente sin uso donde ya fue solicitada por la DOM la fachada para este tipo de recinto, lo destacado en color verde, es la planta general del primer nivel, la cual genera un patio interior y da solución de ventilación e iluminación a los recintos.

## **Construcción Nueva**

## **Construcción Existente**



# Imágenes objetivo de la Propuesta en desarrollo:



Las imágenes de muestran un proyecto coherente con el espíritu de la IMAGEN OBJETIVO, de ahí que el decreto de congelamiento nos afecta totalmente en los plazos de tramitación del permiso, Ejecución de las obras, etc. ya existen plazos establecidos de entrega para junio del 2021, por lo cual este proceso en nuestro caso no perjudica, y no resuelve nuestra problemática, en los puntos 1,2 y 3 analizados, actualmente hay casos que no obedecen a ninguna condición de conservación de fachadas, elementos ornamentales, etc. que se ejecutan en este momento ver foto, este proyecto es totalmente horrible para el entorno, no aportando ningún valor Arquitectónico.

Nosotros necesitamos poder ingresar este proyecto a la DOM a la brevedad para poder iniciar el proceso de tramitación del expediente municipal, creemos que nuestro proyecto es un aporte real a la ciudad y viene a proponer una línea resolutiva dentro del eje histórico de la calle estado.

Atento a sus comentarios

Saludos Cordiales Atte.-

Guido Silva Pérez Arquitecto

Cel. 994422731

...//

Hasta aquí la trascripción textual de las Observaciones formuladas.

# INFORME SINTETIZADO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR GUIDO SILVA P.

Elaborado por el Asesor Urbanista Sr. Andrés Cáceres Alarcón

N° OBSERVACIÓN	NOMBRE	FECHA
001	ARQUITECTO GUIDO SILVA PEREZ	10/02/2020
* * * *	de Principios declarados	Respuesta As. Urbanista
1. Que el objetivo debe rescatar y poner en val 2. Promover y gener edificaciones y en cohe 3. Definición de Escala 4. Proveer de un instru 5. Eliminar los falsos hi	Los principios que fundan la modificación son plenamente concordantes con lo planteado.	
Aspecto 2 de los func	iamentos tecnicos	
Aspecto 2 de los fundamentos técnicos  1. Coeficiente de ocupación de suelo propuesta 60%: la gran mayoría de los terrenos del eje histórico, son angostos por lo cual una ocupación de suelo del 60%, es muy bajo, ya que al condicionar las fachadas existentes y de las edificaciones antiguas, que poseen muros de adobe muy anchos, lo que imposibilita el desarrollar un proyecto interesante.  3. Altura de edificación: respectos a los rangos propuestos, ZCH: 7mt y máx. 16, si dejamos los 7 mt, el primer piso en general se construye en un rango entre 3 a 3.5 mt (para un edificio normal, tener presente las redes de ductos de AA, redes de espacialidades, datos, red seca, etc.) por lo cual la altura propuesta solo está generando una edificación de 2 pisos, los 10 mt solo permitirán 2 ½, casi no se podría generar un 3 nivel, acá a modo de ejemplo si pensamos en un edificio con una la solución de entrepisos de 3.5 + 3.0 + 3.0 + cubierta o frontón 1.5 mt. Da como resultado 11 mt. mínimo para desarrollar la altura.  4. Ornamentación y Tipos de vano: ¿faltaría indicar las materialidades de las ventanas a modo de ejemplo, se utilizará, aluminio, PVC, metal?		Se acoge lo planteado en numeral 1, se mantiene Coeficiente de Ocupación de Suelo igual para zona Típica y de amortiguación de 0.80.  Respecto de las alturas planteadas en numeral 3. Se plantea como altura de fachada los 7 a 16 m. pudiendo existir una altura a cumbrera mayor. Se explicitará en Ordenanza.  Se incorpora observación parcialmente, dado que establecer alturas menores, produciría una falta de homogeneidad en las alturas del eje, entendiendo que las edificaciones existentes de 3,5 m. se pueden mantener. Pero los proyectos nuevos deberán ajustarse a lo proyectado.

De lo indicado en numeral 4, se establecerá la materialidad en condiciones de edificación.

La importancia de que un buen proyecto que es amable, que rescata y mantiene la fachada existente, que mantiene la vivienda original restaurándola y pone en valor histórico, esta construcción existente es de aprox. 180 m2 de los cuales se demuelen las construcciones anexas no originales, que a pasar del tiempo se le añadieron, el fondo o retranqueo de esta propiedad original quedara en 15 mt aprox. (color café), el programa arquitectónico se desarrolla en 3 niveles ocupando casi el 95 % de la ocupación de suelo, cabe señalar que no son exigibles los estacionamiento, los cual debe quedar así , ya que no podemos intervenir un fachada histórica, de ahí que esta instancia de poder contar con un área de estacionamiento se ejecutara en un terreno eriazo actualmente sin uso donde ya fue solicitada por la DOM la fachada para este tipo de recinto, lo destacado en color verde, es la planta general del primer nivel, la cual genera un patio interior y da solución de ventilación e iluminación a los recintos.

De la consideración de estacionamientos, se acoge, en el sentido que no debe haber exigencia de estacionamientos y el uso de suelo de Servicios estacionamientos será prohibido en el eje.

### RECOMENDACIÓN DEL ASESOR URBANISTA PARA ACUERDO DEL H. CONCEJO COMUNAL

Habiendo recibido solo una Observación, el Asesor Urbanista que suscribe recomienda al Honorable Concejo Comunal de Rancagua, acoger favorablemente las indicaciones pormenorizadas precedentemente, y que han sido formuladas, por el ciudadano Arquitecto Sr. Guido Silva Perez, a la Propuesta de Imagen Objetivo, en los términos que allí se expresan como respuesta, acorde a lo establecido en número 5 del Art. 28° octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

#### PAUTA PARA ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE RANCAGUA

De acuerdo a lo anteriormente señalado, respecto del contenido de este "Informe al Concejo", el Sr. Alcalde de Rancagua, pone a consideración para su deliberación del Honorable Concejo Comunal de Rancagua, en la Sesión de Concejo que se incluya en Tabla para tales efectos, los siguientes acuerdos:

- 1° Acuerdo del H. Concejo: Se solicita aprobar la Recomendación realizada por el Asesor Urbanista, en orden a acoger favorablemente las observaciones a la Propuesta de Imagen Objetivo, formuladas por el ciudadano Arquitecto Sr. Guido Silva Perez, descrito en el Informe Sintetizado, precedente.
- 2° Acuerdo del H. Concejo: Se solicita aprobar "los términos en que la Ilustre Municipalidad de Rancagua procederá a elaborar el Anteproyecto del Plan", todos los contenidos expuestos en el "Resumen Ejecutivo de la Propuesta de la Imagen Objetivo", en todo lo concerniente a lo acordado en el punto anterior, además de los aspectos técnicos, descriptivos y planimetrías vinculantes se encuentran íntegramente contenidos en dicho "Resumen Ejecutivo".



# ANEXO AL INFORME DEL CONCEJO COMUNAL

PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LA "IMAGEN OBJETIVO" REALIZADO A LA FECHA Y
RESUMEN TABULADO DE LA ENCUESTA REALIZADA EN LA AUDIENCIAS PUBLICAS

# PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LA "IMAGEN OBJETIVO" REALIZADO A LA FECHA

Según lo establecido en el Articulo N° 28 octies, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

**12 de noviembre del 2019:** en reunión sostenida en el Departamento de Patrimonio y Turismo, a la cual asistió el director SECPLAC, Raimundo Agliati y el Asesor Urbanista, Andrés Cáceres. El Alcalde aprueba la "**Imagen Objetivo**" **de la Modificación N°22 al Plan Regulador**, expuesta por el Equipo del Departamento de Patrimonio y Turismo.

**24 de diciembre del 2019:** se realiza la entrega oficial del "Resumen Ejecutivo" al Honorable Consejo Municipal, mediante el **ORD: AU Nº79**, de parte del Asesor Urbanista al Administrador Municipal. A su vez, los antecedentes se entregan de manera digital en un CD a cada Concejal y dejando 2 legajos de la documentación impresa, para consulta presencial, en el Edificio Central.



#### RESUMEN EJECUTIVO

PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO
Vía Art. N° 28 octies de la Ley N° 21.078.-

MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE RANCAGUA N°22 DECLARACIÓN DE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA EJE ESTADO Y ZONA DE AMORTIGUACIÓN, Y DECLARACIÓN DE 22 INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONTENIDOS DENTRO DEL AREA DE ESTUDIO

Imagen 1: Portada de Documento del "Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo".

**7 de enero del 2020:** se realiza una exposición ante la Comisión Territorial del Consejo Comunal de Rancagua, donde se exponen todos los aspectos técnicos y normativos que se intervendrán en la Modificación Nº22 al Plan Regulador Comunal, expresado en la "Imagen Objetivo". Todo con el fin de informar y esclarecer al Consejo Comunal previo a la Exposición resolutoria.

**14 de enero del 2020:** se realiza la exposición al Honorable Consejo Comunal de Rancagua, el cual aprueba la Propuesta de "Imagen Objetivo" realizada por los equipos técnicos, teniendo en cuenta que este día se cumplían los 15 días de entregados los documentos a los honorables. Certificado por el Secretario Municipal (Certificado Nº6-2020) de 16 de enero.



**Imagen 2:** Exposición del día 14 de enero, del Equipo de Asesoría Urbana y Patrimonio y Turismo al Honorable Consejo Municipal, de la Propuesta de la Imagen Objetivo.

**22 de enero del 2020:** se realiza la primera publicación en el diario de mayor circulación de la Comuna (El Rancagüino), se deja en evidencia el lugar y plazo de exposición y el lugar, fecha y hora de las Audiencias Públicas, así como la disponibilidad de los antecedentes en internet.



**Imagen 3:** 1° Publicación en el Diario el Rancagüino, del día 22 de enero del 2020.

**23 de enero del 2020:** se realiza la primera publicación en las Redes Sociales (Twitter, Facebook y Instagram) de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el fin de informar a la mayor cantidad de ciudadanía, a la cual alcanzan estas redes.



Imagen 4 y 5: Publicación en el Redes Sociales, del día 23 de enero del 2020.

**27 de enero del 2020:** se realiza la segunda publicación en las Redes Sociales (Twitter, Facebook y Instagram) de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el fin de informar a la mayor cantidad de ciudadanía, a la cual alcanzan estas redes.

**28 de enero del 2020:** se realiza la segunda publicación en el diario de mayor circulación de la Comuna (El Rancagüino), se deja en evidencia el lugar y plazo de exposición y el lugar, fecha y hora de las Audiencias Públicas, así como la disponibilidad de los antecedentes en internet.

**30 de enero del 2020:** transcurridos los 15 días de la aprobación por parte del Consejo Comunal, se realiza la publicación en la Pagina Web de la Ilustre Municipalidad de Rancagua (rancagua.cl), del Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo y planimetrías vinculantes.



**Imagen 6:** Publicación en la Pagina Oficial de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, contendiendo Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo y planimetrías vinculantes.

**30 de enero del 2020:** transcurridos los 15 días de la aprobación por parte del Consejo Comunal, se realizan simultáneamente a la publicación Web, dos exposiciones a la comunidad, de lunes a viernes en horarios de oficina, a saber: en el Hall Central del Edificio Central, ubicado en la Plaza de los Héroes y en el Hall Central del Edificio Tomás Guaglén, ubicado en la Avenida República de Chile, ambos edificios pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

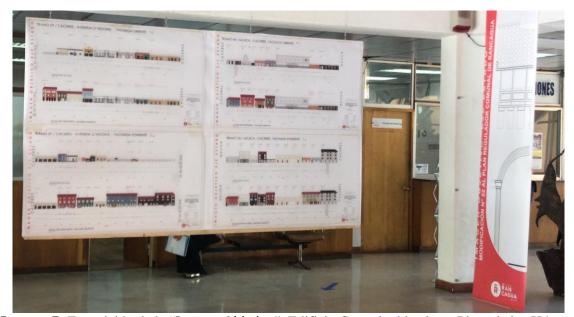


Imagen 7: Exposición de la "Imagen Objetivo", Edificio Central, ubicado en Plaza de los Héroes.



Imagen 8: Exposición de la "Imagen Objetivo", Edificio Tomás Guaglén, ubicado en Av. Rep de Chile.

**30 de enero del 2020:** envío de cartas certificadas, mediante Oficio ORD. Alcaldía Nº259 SECPLAC Nº04. Asesoría Urbana Nº2.

**5 de febrero del 2020:** se realiza nuevamente una publicación en las Redes Sociales (Twitter, Facebook y Instagram) de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el fin de incorporar a la mayor cantidad de ciudadanía, a la cual alcanzan estas redes.



**Imagen 9:** Publicación en el Redes Sociales, del día 5 de febrero del 2020.

**5 de febrero del 2020:** se lleva a cabo la primera de dos Audiencias Públicas, con el fin de presentar la Imagen Objetivo a la Comunidad, a los vecinos afectados y demás interesados, que señala la Modificación al Plan Regulador Comunal, según lo exigido en el numeral 3 del Articulo 28 octies, de la LGUyC. *Total: 18 Asistentes* 



Imagen 10: 1° Audiencia Pública / 5 de febrero del 2020, en el Salón Auditorio del Edificio Central.

**12 de febrero del 2020:** se lleva a cabo la segunda de dos Audiencias Públicas, con el fin de presentar la Imagen Objetivo al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a los vecinos afectados y demás interesados, que señala la Modificación al Plan Regulador Comunal, según lo exigido en el numeral 3 del Articulo 28 octies de la LGUyC. *Total: 36 Asistentes* 



Imagen 11: 2° Audiencia Pública / 12 de febrero del 2020, en el Salón Auditorio del Edificio Central.

**6 de marzo del 2020:** se da por concluido el período de Exposición al público general y para emitir las Observaciones a la Propuesta de Imagen Objetivo, de manera digital y presencial.

**9 de marzo del 2020:** Se procede a iniciar la recopilación de antecedentes, certificaciones, encuestas para la elaboración del Informe al Concejo Comunal de Rancagua, que sintetiza todas las observaciones presentadas a la Propuesta de Imagen Objetivo.

# RESUMEN TABULADO DE LA ENCUESTA REALIZADA EN LA AUDIENCIAS PUBLICAS METODOLOGÍA APLICADA PARA RECOGER LA OPINION DE LOS ASISTENTES A LAS AUDIENCIAS PUBLICAS

Para poder recoger de mejor forma la opinión y parecer de los vecinos asistentes a las dos Audiencias Públicas, realizadas los días 05 y 12 de Febrero de 2020, en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 28 octies, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Equipo Técnico a cargo del proceso de tramitación de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Rancagua N° 22, específicamente en lo que respecta a la Etapa de Imagen Objetivo, elaboró una Encuesta que se orientó respecto de la Propuesta de Imagen Objetivo que se le expuso detalladamente.

Las preguntas formuladas en dicha Encuesta fueron las siguientes:

- 1- ¿Según usted cual es el carácter o imagen que debe adquirir el Eje Estado?
- a) Comercial, b) Residencial, c) Patrimonial, d) Todas
- 2-¿Cuáles son los elementos que usted protegería del Eje Estado?
- a) Su fachada continua, b) Su edificación máxima existente hoy es decir 3 pisos (10 mt.), c) Su heterogeneidad constructiva, d) Edificios nuevos como el mall, e) Otros
- **3-** ¿A usted le gustaría que el Eje Estado adquiera un carácter de boulevard tal cual como está ocurriendo hoy en Paseo Estado entre las Ibieta y O'Carrol?
- a) Si ,b) No
- **4-** A su criterio, ¿Como le gustaría que el Eje Estado fuera en el futuro? Referirse tanto para los aspectos del Espacio público y aspectos de edificación (colocar ideas de solo una palabra)

El resultado final de las Encuestas respondidas en las dos Audiencias Públicas, se resumen en el siguiente Cuadro:

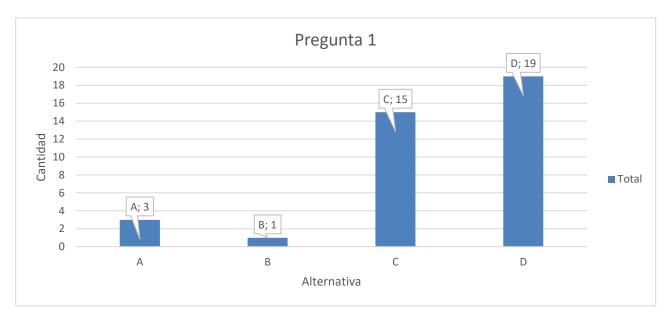
PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO  MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE RANCAGUA N°22  ENCUESTA AUDIENCIA PUBLICA					
Nº Encuesta	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	
AUDIENCIA PUBLICA DEL 5 DE FEBRERO					
1	D	С	А	Familiar, Patrimonial	
2	D	В	Α	-	
3	D	E	А	Iluminación de Fachadas, Renovado	
4	D	А	А	Iluminación de Fachadas, Limpieza	
5	С	В	В	Seguridad	
6	D	В	А	-	
7	С	Α	В	Seguridad	

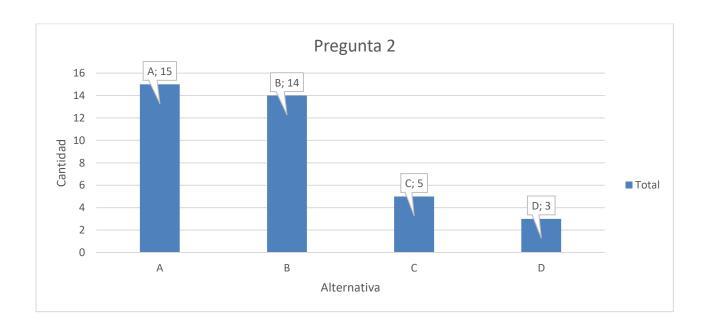
8	D	Α	Α	-	
9	С	В	Α	Mejorar Espacio Publico	
10	С	Α	Α	Espacio Patrimonial	
11	С	В	Α	Mas Arte	
12	D	Α	Α	-	
13	В	D	В	lluminación de Fachadas, Limpieza	
14	D	А	Α	Patrimonial	
15	D	А	Α	Iluminación de Fachadas, Renovado	
16	С	В	А	Mejorar Arbolado	
17	С	В	А	-	
18	D	А	А	-	
19	D	В	Α	Mejorar Arbolado	
20	D	А	Α	-	
21	С	А	Α	-	
22	D	А	А	lluminación de Fachadas, Limpieza	
23	С	А	Α	Mejorar Espacio Publico	
24	С	С	Α	Mejorar Espacio Publico	
	AUDIENCIA PUBLICA DEL 12 DE FEBRERO				
1	Α	D	А	Comercial, Patrimonial	
2	D	А	А	Comercial, Patrimonial	
3	D	А	А	Patrimonial	
4	С	В	А	Mejorar Espacio Publico	
5	С	В	Α	Mejorar Espacio Publico	
6	С	А	А	Mejorar Espacio Publico	
7	С	В	В	-	
8	С	В	В	-	
9	A	D	Α	Comercial, Patrimonial	
10	А	С	А	Comercial	
11	D	С	А	Comercial, Patrimonial	
12	D	В	А	Iluminación de Fachadas, Renovado	
13	D	В	А	Mejorar Espacio Publico	
14	D	С	А	Mejorar Arbolado	

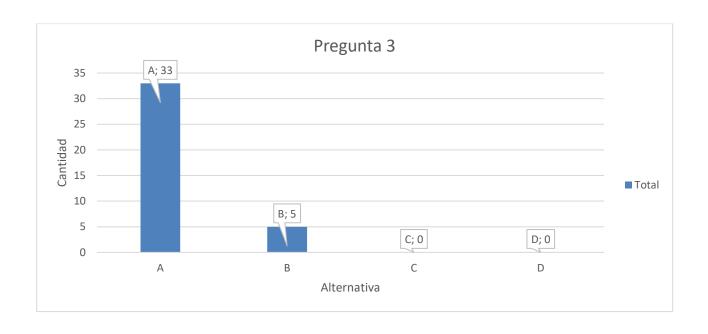
En Total se respondieron 38 Encuestas, de 54 personas que asistieron a las dos Audiencias Públicas.

# VISUALIZACIÓN GRAFICA DE LAS RESPUESTAS OBTENIDAS DE LA ENCUESTA

# **Gráficos por cada Pregunta:**







# **CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA ENCUESTA:**

De las respuestas obtenidas de la Encuesta se concluye que la Propuesta de Imagen Objetivo expuesta en las dos Audiencias Públicas, reconoce e incluye, en lo pertinente, todos los aspectos: económicos, sociales, urbanísticos, arquitectónicos, paisajísticos, morfológicos y de consideración normativa que en el Cuadro Resumen y Gráficos se exponen, por lo que no altera ni agrega otros conceptos técnicos que merezcan ser puestos a consideración del Honorable Concejo Comunal.

**Alcalde** Eduardo Soto Romero Director de SECPLAC Raimundo Agliati **Asesor Urbanista** Andrés Cáceres **Arquitecta** María Paz Neira **Dibujante** Marcelo Macías Jefe de Departamento de Patrimonio y Turismo Patricio Letelier Antropólogo Alejandro Elton **Arquitecto** Orlando Faúndez **Dibujantes** Daniela Bernales Ninoska Osorio Nicole Espinoza